

EL MALESTAR CON EL IMPERIO: CRÍTICAS ESPAÑOLAS HACIA LA POLÍTICA AMERICANA (1619-1812).

por Anthony Pagden

Ninguno de los imperios europeos de la Edad Moderna fue más dado a autocuestionarse y reflexionar sobre sí mismo que el español. Ello se explica fácilmente teniendo en cuenta que España se había guiado de forma más prolongada y consistente que sus rivales franceses, ingleses y, más adelante holandeses, por una ideología evangelizadora que exigía una continua reevaluación de los motivos y comportamientos asociados al proyecto colonizador. Otra razón es que, simplemente, fue el más grande de aquellos imperios y el que abarcó un mayor número de culturas diferentes. Además, poseía como rasgo distintivo una amplia base europea. Entre Carlos V y Felipe V, el centro de la «Monarquía Española» fue siempre Europa: los Países Bajos, Portugal entre 1580 y 1640 y, sobre todo, Italia.

Estos factores fortalecieron las pretensiones, formuladas en varios idiomas desde el reinado de Carlos V al de Carlos II, acerca de una supuesta y siempre ansiada integridad del *imperium* en el cual, de acuerdo con las palabras del evangelio de San Juan utilizadas por Ariosto:

*E vuol che sotto a questo imperatore
solo un ovile sia, solo un pastore¹.*

El imperio español de Ultramar había surgido como parte integrante del Sacro Imperio Romano y, aunque en 1558 el cetro imperial pasó a la rama austríaca de los Habsburgo, el universalismo que había marcado el reinado de Carlos V persistió de algún modo hasta el final de la dinastía.

La interpretación española e italiana de la identidad legal de la Monarquía, permaneció profundamente marcada por sus orígenes imperiales. A diferencia de otros imperios europeos, cuyas posesiones ultramarinas habían sido consideradas simplemente colonias o plantaciones,

1. Citado por Frances Yates: *Astrea*, Londres, 1975, p. 26.

es decir, simples fuentes de riqueza para la metrópolis, dotadas de identidad legal semi-independiente, la Monarquía española se concebía a sí misma, en términos de la época, como una Monarquía Universal. Aunque ningún rey español albergara seriamente la ilusión de poder ser señor del mundo entero, se pensaba la Monarquía, como antes se había pensado el Imperio, en términos de comunidad política -todavía no cultural- única, bajo el común dominio de la ley.

A pesar de los esfuerzos derivados de su adquisición y mantenimiento, este conglomerado nunca fue considerado por sus poseedores como un bien inequívoco. Desde el momento en que la fortuna de la Monarquía comenzó a declinar, no dejó de crecer el descontento de sus integrantes. Como John Elliott ha indicado, al inicio del siglo XVII el imperio parecía ser ya un «cáliz envenenado que había agotado el vigor castellano y agravado sus males»².

Incluso aquellos que habían depositado su fe en algún tipo de orden universal como único modo de garantizar la estabilidad, comenzaron a cuestionar la sabiduría de mantener un imperio tan distante y dispar como había llegado a ser el español. Como explicaba, en 1619, Sancho de Moncada, profesor de Sagrada Escritura en la Universidad de Toledo, siguiendo un punto de vista derivado de Tito Livio que era entonces ampliamente compartido, Dios y la naturaleza habían puesto un límite a todos los imperios más allá del cual «han de volver atrás como en el mar, las olas». Del mismo modo que los romanos, los castellanos habían cometido un error crucial al abandonar sus fronteras naturales. El gobernante prudente era aquél que, conociendo exactamente cuando había alcanzado tales límites, sabía conservar su estado cerrando sus fronteras. Si los romanos hubieran permanecido dentro de Italia, su imperio hubiera sobrevivido para siempre. La naturaleza misma de la Monarquía de su Majestad, escribía Moncada,

Se extendía a tantas y tan distantes provincias que ... las conquistas de naciones remotas en Indias y conservación del real patrimonio en los reynos de Nápoles y Sicilia, Ducado de Milán y estados de Flandes, han sido un natural carcoma de España³.

2. *Spain and its World, 1500-1700*, New Haven-Londres, 1989, pp. 25-26.

3. Sancho de Moncada, *Restauración política de España*, Madrid, 1619, p. 1r-v.

La mayoría de aquellos que así advirtieron sobre los peligros inherentes a una excesiva extensión, fueron escritores pertenecientes a la tradición de la «razón de estado». Este término, generalmente asociado a Maquiavelo y Tácito, tuvo amplia circulación en España, a pesar de los intentos de la mayoría de españoles de distanciarse de cualquier asociación directa con Maquiavelo. La posibilidad de una ciencia de la política gobernada por la noción de interés atraía grandemente la atención de aquellos que, como los administradores profesionales y los diplomáticos, se habían esforzado durante tiempo por comprender el funcionamiento de una cultura política en la que la religión ejercía una influencia decisiva. En esta tarea fueron ayudados por el ex-jesuita piamontés Giovanni Botero, el primero en escribir un libro titulado precisamente *Sobre la Razón de estado (Della ragion di stato)*⁴. Publicado por primera vez en 1589, demostró tener gran influencia en España donde fue traducido al castellano por el historiógrafo real Antonio de Herrera, en 1603.

Botero no dudaba en afirmar que «la raza humana viviría más feliz» bajo un orden político universal o, al menos, paneuropeo, del tipo del imperio de Carlos V. La «majestad» e inmensidad de tal orden mundial se acercaría, pensaba, a lo divino⁵. Sin embargo, también reconocía que tal orden, sino imposible de crear, era, tal como demostraba el caso español, virtualmente imposible de mantener. Su éxito dependía de la cooperación y la confianza, pero ningún estado extenso había podido integrar con igualdad los intereses de todos sus miembros.

La «razón de estado» -la necesidad de estimar el comportamiento potencial de unos determinados agentes de acuerdo a suposiciones acerca de la naturaleza de sus intereses- tenía como principal objetivo, en palabras de Botero, «primero la conservación y después la extensión» de los imperios⁶. Y ninguno de los imperios europeos presentaba tan agudamente como el español el problema de equilibrar lo primero con las exigencias de lo segundo, ya que la monarquía española, señalaba, «no sólo era amplia sino vasta», no sólo extensa, sino dividida «y no sólo por ríos y ensenadas marinas sino por el Océano mismo... con grandísima

4. La mejor biografía de Botero continua siendo la de Luigi Firpo en *Dizionario biografico degli italiani*, XIII, Roma, 1971, pp. 352-362.

5. *Della ragion di stato*, Venezia, 1589, p. 190.

6. *Ibid.* p.1-2.

variedad de gentes diferentes entre sí en idioma y costumbres, religión y cualquier otro aspecto»⁷.

La conservación de un dominio de este tipo requería del gobernante un constante ajuste entre causas externas e internas ya que la adquisición de cada nuevo territorio modificaba necesariamente el perfil completo de la política a desarrollar. Tal como Botero advertía, la conservación era más difícil que la conquista:

Aquél que conquista y amplía sus dominios sólo tiene que luchar contra causas externas de ruina; pero quien intenta mantener lo que ya posee debe luchar tanto con causas externas como internas. El territorio se adquiere un poco cada vez, pero debe ser conservado unido como un todo⁸.

La dificultad, sin embargo, radicaba en que cuando un nuevo territorio entraba en el imperio, éste se veía obligado a cambiar su estructura política como, en un sentido nunca muy claramente especificado, la imagen con que debía presentar el tipo de sociedad en que consistía. Así, el declive o pérdida de una parte daría lugar inevitablemente al declive y transformación del todo.

Hacia finales del siglo XVI, la distinción entre expansión y conservación se había convertido en la clave de lo que, entonces, parecía el progreso inevitable de todo gran imperio. La dificultad, sin embargo, estribaba en que, dentro, de la tipología del pensamiento político del siglo XVI, «conservación» pertenecía al dominio de la «prudencia» mientras que «expansión» pertenecía al del «valor». La «conservación» requería no sólo virtudes políticas diferentes de las que habían sido responsables de la creación del imperio, sino también un tipo diferente de gobernante y un concepto diferente de la naturaleza del estado sobre el que éste gobernaba. No obstante, resultaba claro que muy pocos de los que habían apoyado a sus gobernantes precisamente porque poseían las cualidades necesarias para crear grandes y extensos imperios, iban a transferir voluntariamente su fidelidad a aquéllos que sabían cuando parar y cómo conservar. Los romanos, comentaba Botero, llamaron a Fabio Máximo el escudo de la República y a Marcelo, la espada y, sabiamente, habían «estimado a Fabio

7. «Discorso dell'eccellenza della monarchia» en *I capitani del signor Giovanni Botero benese*, Torino, 1607, p. 236.

8. *Della ragion di stato*, p.6.

por encima de Marcelo». Sin embargo, en la práctica, este honor había sido puramente formal ya que, concluía Botero, era una triste realidad el que el pueblo siempre concedía mayor honor a los conquistadores del mismo modo «que prefiere un torrente tumultuoso a un río en calma»⁹. Al respecto, diría Diego Saavedra Fajardo, todos los imperios eran como «seres vivientes o vegetales» que cuanto más grandes se hacían, más se acercaban a su fin¹⁰.

La tragedia de los imperios no radicaba solamente en que sus gobernantes no supieran cuando parar: en realidad, les era imposible parar. Como, en 1775, explicará Pedro Rodríguez Campomanes, ministro reformador de las finanzas de Carlos III, el «espíritu de conquista» que está en el «principio» de todos los imperios, ciega a los hombres necesariamente respecto al hecho mismo de que todo estado tiene unos límites de expansión territorial dictados por la naturaleza; «el afán desmedido de ampliarlos», escribía acerca de España, «ofuscaba las imaginaciones para no advertir que era semejante extensión la verdadera causa de debilitarse innecesariamente»¹¹.

Para todos estos teóricos, el problema de la evolución de los imperios demostraba, en su forma más externa, la cuestión perenne de cómo hacer perdurar cierto tipo de valores culturales a lo largo del tiempo. Todos ellos sabían que una vez que el valor marcial había dejado de tener un objeto sobre el que actuar, o bien se volvía contra la sociedad que lo había nutrido o devenía ociosidad, vanidad y ostentación. Aristóteles les había enseñado que un cambio radical como el que exigía la transición de la «expansión» a la «conservación», es decir, la transformación efectiva del «ethos» de un pueblo entero, sólo podía conseguirse desde fuera. Pero permanecer fuera de uno mismo era, en la práctica, imposible. Lo máximo que las monarquías de la Europa Moderna podían esperar era desviar las energías de sus potencialidades conquistadoras hacia otras actividades análogas pero menos destructivas. Éstas, además, era probable que sirvieran como diversión temporal o pasatiempo para unos hombres que, finalmente, se habían acabado aburriendo de la batalla. Incluso Saavedra Fajardo, más

9. *Ibíd.*

10. *Empresas políticas. Idea de un príncipe político-cristiano*, edición a cargo de Q. Aldea Vaquero, Madrid, 1979, p. 589 y véase p. 822.

11. *Discurso sobre la educación popular de los artesanos y su fomento*, Madrid, 1775, p. 411.

optimista que la mayoría acerca de la posibilidad de preservar el espíritu marcial, sólo pudo ofrecer finalmente la bastante improbable sugerencia de que las virtudes guerreras que habían creado el imperio español podían ser ahora desviadas de la conquista hacia la construcción y la ciencia. Augusto, alegaba Saavedra, había evitado que su «espíritu fiero» se «convirtiera en cenizas», mediante la reorganización del calendario y el cálculo del movimiento de los planetas. Llevado por el mismo fin, Felipe II «levantó aquella insigne obra del Escorial en que procuró vencer con arte las maravillas de la Naturaleza y mostrar al mundo las grandezas de su ánimo y su piedad»¹². Pero, como Saavedra sabía perfectamente, ninguno de los dos había podido evitar ni la continua expansión de sus imperios ni su declive final.

Parecía como si la monarquía española estuviera destinada a seguir el curso de todos los imperios precedentes. La famosa «declinación», evidente al menos desde mediados del siglo XVII, no era una simple catástrofe económica irremediable, ni siquiera era la consecuencia de una visión histórica que asumía la similitud entre un organismo viviente y el estado. Era una parte ineludible de la psicología misma del imperialismo.

A comienzos del siglo XVIII, sin embargo, ésta psicología había cambiado. Con el final de la Guerra de Sucesión, en 1714, la Monarquía se había despojado de todos los dominios que le quedaban en Europa y, con ellos, de muchos de los soportes ideológicos que habían sostenido sus aspiraciones previas de universalismo. España y su imperio ultramarino se parecía ahora mucho más a Gran Bretaña y a Francia con sus respectivos imperios: ya no era una comunidad única ligada por una ley común sino una metrópoli con un número de colonias distantes y cada vez más independientes. Tal como Montesquieu apuntaba en fecha tan temprana como la de 1730, « las Indias y España son dos poderes bajo un mismo señor, pero las Indias es el principal de los dos y España únicamente el accesorio, ya que las Indias siempre arrastrarán a España hacia ellas (les Indes attirent toujours l'Espagne a elles)»¹³.

Cuando Montesquieu escribía estas palabras, sin embargo, la clara necesidad de reformar la Monarquía se había convertido en algo más que

12. *Empresas políticas*, pp. 604-605.

13. *De l'esprit des lois*, XXI, 22. En *Oeuvres complètes*, edición a cargo de Roger Caillois, París, 1949-51, vol. II, p. 648.

la búsqueda de una asociación de dominios económicamente productiva y políticamente sumisa. Se había convertido en una crisis de identidad.

Un cambio de identidad era lo que precisamente esperaban llevar a cabo los españoles «ilustrados» que llegaron al poder bajo los reinados de Carlos III y Carlos IV. Estos hombres -Campomanes, Jovellanos, Campillo, Ward y los condes de Floridablanca y Aranda-, del mismo modo que la mayoría de sus críticos europeos, creían que España, capturada desde hacía mucho tiempo por «el espíritu de la conquista», estaba atrapada por una mentalidad arcaica.

En el siglo XVI, argumentaba José de Campillo y Cosío en uno de los proyectos reformistas más influyentes, el *Nuevo sistema de gobierno económico para la América* de 1743, la conquista había sido legítima y, hasta cierto punto, provechosa para la Corona. Lo había sido tanto debido al espíritu marcial de la época como a la necesidad inmediata de someter a un gran número de indios. Pero aquella época había pasado rápidamente y el siglo siguiente, que debía haber sido un Siglo de Oro, fue en cambio un siglo de «desgracia y pérdida» ya que los españoles en vez de consolidar su poder sobre lo que ya habían ganado y diversificar su economía colonial, simplemente habían continuado la conquista¹⁴. Los *conquistadores* y sus herederos, preocupados como estaban en perpetuar una sociedad arcaica basada en el valor militar, no habían comprendido que la riqueza provenía del orden político y no de la rapiña. Mirad el Gran Khan -decía Campillo- con ministros menos capaces que los del rey de España y menos territorio, tenía, sin embargo, mayores ingresos y -añadía amargamente- «no están sus vasallos tan oprimidos». Las Américas habían sido arruinadas por sus conquistadores europeos. Lo que había sido «una nación discreta y política» en manos de los nativos y en las tinieblas de la barbarie se había convertido en «muchísimas provincias incultas, despobladas y casi totalmente aniquiladas, que pudieran ser las más ricas del mundo»¹⁵.

Campillo esperaba que ahora, mediante la aplicación del *nuevo sistema*, sería posible cambiar los ideales y creencias que habían estructurado el imperio hasta entonces. Nunca antes en su historia España había estado tan bien dispuesta para transformar totalmente el equilibrio de su imperio

14. *Nuevo sistema de gobierno económico para la América*, Madrid, 1789, pp. 6-7.

15. *Ibíd.*, p. 13.

y mudar la «expansión» en «conservación» evitando caer en la «ociosidad» y la «decadencia» que la mayoría de los comentaristas anteriores habían predicho. Campillo y Campomanes, Jovellanos y Ward, servidores del monarca Borbón, podían libremente asignar los males de España a una dinastía que ahora se consideraba extranjera -austriaca- y que, desde la revuelta comunera, había destruido sistemáticamente la tradición constitucional castellana.

El medio por el que se debía construir de nuevo la monarquía castellana era el libre comercio. Para Campomanes, sin embargo, *comercio libre* no sólo era una doctrina económica y un modo de paliar los peores efectos de las políticas mercantilistas de reinados anteriores, era también un modo de reformar totalmente la estructura de la sociedad, ya que el comercio libre para él implicaba la libertad política que los economistas franceses y británicos más ilustrados habían exigido a sus monarcas respectivos. El comercio, de este modo, sería el responsable de lo que Bernardo Ward describió como un «nuevo ser» para todo el imperio español¹⁶.

Campomanes, sin embargo, también reconocía que el tipo de reformas necesarias para rehacer el imperio español, a imagen y semejanza del británico y el francés eran, en sus palabras, «moralmente -con lo que quería decir culturalmente- imposibles». Debido a que el *imperium* español se había basado en la imagen de un orden político único, culturalmente variado, regido sobre un corpus legal codificado y fundado sobre un conjunto unificado de creencias religiosas, había sido siempre una sociedad cerrada. El comercio libre conllevaba la creación de una política potencialmente abierta a influencias extranjeras y significaba también exponer las colonias, y con ellas a la España metropolitana, a la potencial influencia de la herejía. El imperio español bajo los reinados de Carlos III y Carlos IV estaba basado en una sociedad diferente en muchos aspectos a la época de Carlos V y Felipe II; sin embargo, incluso el relativamente ilustrado Carlos III, era incapaz de abandonar totalmente la creencia de que la grandeza de España y su misma supervivencia dependía de mantener su integridad cultural y política.

16. *Proyecto económico en el que se proponen varias providencias, dirigidas a promover los intereses de España, con los medios y modos para su plantificación*, Madrid, 1762, p. 253.

El comercio libre también conllevaba otro tipo de amenaza más inmediata y tangible. La explicación más ampliamente aceptada del declive de la economía española de finales del siglo XV, se había basado en la creencia, bastante plausible por otra parte, de que la excesiva dependencia de los metales preciosos había llevado a un declive de las industrias manufactureras y, por consiguiente, a una excesiva dependencia de la industria extranjera, de los productos extranjeros y -debido a una inflación galopante- de los banqueros extranjeros. Esta economía, a pesar de no ser tan sombría como la retrataban Jovellanos y Campomanes entre otros, se basaba en gran medida en la exportación de materias primas, productos agrícolas y grandes cantidades de metales preciosos, a cambio de manufacturas. A comienzos del siglo XVIII, sólo una política de regulaciones restrictivas del comercio y un estricto control de la importación, que denominamos mercantilismo, parecía capaz de controlar la incesante hemorragia de recursos nacionales. Abandonar esto en favor de los principios económicos del *laissez faire*, como exigía la teoría económica moderna, predominantemente francesa, les parecía a la mayoría de los españoles, a pesar de su atractiva brillantez intelectual, un retorno a la falta de regulación y al caos del reinado de Carlos V.

En 1762, Campomanes ofrecía su propia solución a ambos problemas en un tratado titulado *Reflexiones sobre el comercio español a Indias*. Se trataba en gran medida de una respuesta al comentario acerca del Imperio Español incluido en el *New Discourse of Trade* de Josiah Child, de 1665, y a las observaciones de Montesquieu en el libro 21 de *De l'esprit des lois* que eran, según Campomanes, los textos escritos hasta ese momento que comprendían más ajustadamente la situación de la América española¹⁷.

Child había defendido la eliminación de todas las restricciones hasta aquel momento impuestas a las colonias. Él creía que esto no sólo pondría fin al constante drenaje que suponía el comercio de contrabando sino que haría que las colonias fueran más competitivas al incitarlas a producir una gama más amplia de bienes para satisfacer un mercado enormemente mayor. Sobre todo, alentaría a los colonos a dejar la mera producción de metales preciosos y dedicarse a la agricultura que, para Child, como para

17. *Reflexiones sobre el comercio español a Indias*, edición a cargo de Vicente Llobart Roas, Madrid, 1988, p. 359.

la mayoría de los teóricos de política económica contemporáneos, constituía la verdadera fuente de riqueza de toda sociedad colonial. Tanto las colonias como la metrópolis se beneficiarían necesariamente de este proceso.

La necesidad de responder a estas exigencias llevó a Campomanes a reformular la tradicional distinción entre los «Reinos de Indias» y los diversos territorios españoles en Europa. Fue uno de los primeros en hablar de un modo consistente de «colonias americanas» y tratarlas, no como algo a la vez distinto e integrante de Castilla, sino como comunidades comparables a las colonias que Francia y Gran Bretaña habían establecido en América del Norte, comunidades que habían sido creadas para satisfacer los intereses comerciales de la metrópoli. Campomanes creía que el error de la corona castellana no había sido tanto el de imponer amplias restricciones comerciales a los colonos americanos, como Child y Montesquieu pensaban, como el de limitar a los *castellanos* el acceso al comercio americano. El Imperio Español constituía de hecho un vasto mercado interno, tan vasto que incluso podía activar una economía global propia. No obstante, en 1596, Felipe II había negado a los portugueses cualquier participación en el comercio americano y, en 1635, Felipe IV les había vedado el acceso a Filipinas¹⁸. Las mismas limitaciones habían sido aplicadas a flamencos, italianos y, en algunos casos, incluso a los aragoneses. De modo parecido, se intentó también restringir el intercambio entre las distintas colonias, en particular el lucrativo comercio de productos de lujo y metales preciosos entre Méjico, Perú y Filipinas. Como era de dominio público, a consecuencia de esta legislación el comercio había caído en manos de contrabandistas. El proyecto de Campomanes consistía en abrir los mercados americanos, pero no a los «extranjeros» sino sólo a los súbditos de la corona castellana sin tener en cuenta sus orígenes y, de un modo crucial, en eliminar toda restricción legal al comercio entre ellos. Campomanes creía que a través de tales principios la ética propia de una sociedad comercial reemplazaría lentamente la tradicional ideología de dominación. Él confiaba que, con el establecimiento del libre comercio entre todas sus distintas y distantes regiones, «España cambiaría su ser» sin necesidad de las complicadas operaciones propuestas por Uztáriz, Ward y Arriquirar.

18. *Ibíd.*, p. 62.

El proyecto de Campomanes sólo fue aplicado en parte. El decreto de *comercio libre* de 1778 que abolía el sistema de fletes y acababa con el monopolio del puerto de Cádiz, produjo un breve resurgimiento del comercio colonial hasta el bloqueo naval británico de 1796. Las reformas económicas y sociales que de un modo más general se llevaron a cabo bajo los ministerios de Jovellanos, Campomanes, Floridablanca y Aranda, transformaron de un modo efectivo la entera imagen política y cultural de la Monarquía. Hacia 1780 los «Reinos de Indias» habían sido reemplazado por las «Provincias Ultramarinas». Del mismo modo, también había desaparecido cualquier rastro de la noción de comunidad trasatlántica y de un *ius commune* encarnado en la persona legal del monarca. Ciertamente, los consejeros del rey ajustaron, lo más que se atrevieron, la figura del rey a la imagen de un monarca constitucional, a la de un magistrado y no a la de un juez y a la de un gobernante limitado por las mismas leyes que él había ratificado.

La transformación final de la Monarquía Española había de ser aquella en la que el «imperio» se convirtiera en una federación de estados aliados. Esta federación no se habría de basar ya en los arcaicos conceptos de *imperium* y *dominium* que habían predominado en anteriores debates sobre la legitimidad del imperio en América y la relación legal entre la metrópolis y las colonias. Se basaría, por el contrario, en una alianza voluntaria. La corona española, escribiría, en abril de 1776 el ministro francés de finanzas Turgot en una *memorie* de peculiar agudeza, si quería evitar las dificultades que entonces estaban experimentando los ingleses en sus colonias americanas, debía alimentar los principios de «lazos fraternales basados en la identidad de origen, lengua y costumbres sin conflicto de intereses» y debía, en interés de todos los súbditos, aprender «como ofrecer la libertad como un don en vez de permitir que fuera arrebatada por la fuerza de un imperio que no podía ya mantenerse». «Sabia y feliz -continuaba- sería la nación que, siendo la primera en ajustar su política a las nuevas circunstancias, consintiera el considerar a sus colonias como provincias aliadas y no como sometidas a la metrópoli»¹⁹.

19. *Memorie sur les colonies américaines, sur leurs relations politiques avec leurs metropoles, et sur la maniere dont la France et l'Espagne ont du envisager les suites de l'indépendence des Etats Unis de l'Amérique, Avril de 1776*, París, 1791, pp. 32-35.

Animado por un espíritu afín, el conde de Aranda, presidente del Consejo de Castilla, preparó un memorandum acerca del posible desmembramiento del sistema colonial americano. «Debe Vuestra Magestad -escribió a Carlos III- deshacerse de todas sus posesiones en continente de ambas Américas, conservando tan sólo las islas de Cuba y Puerto Rico...con objeto que nos sirvan como escala y depósito para el comercio español». Todo lo demás, aconsejaba Aranda, debería trasformarse en tres reinos independientes, correspondientes a los tres virreynatos, gobernados como una amplia federación pero no bajo monarca español sino, según el título que había sido concebido en la época de Carlos V, bajo un Emperador Español²⁰. Con ello cesaría la emigración, que aún se consideraba un goteo que esquilaba los recursos humanos en la metrópoli, y una vez realizada la unión, los tres reinos estarían mucho mejor capacitados y políticamente más inclinados a resistir las amenazas externas del tipo que Aranda, como la mayoría de los españoles, creía, no sin razón, que los nuevos Estados Unidos suponían para las colonias meridionales.

Por supuesto, nada de ello se llevó a término. Carlos III y Carlos IV se podían imaginar ser gobernantes de un imperio comercial moderno. Se podían hacer a la idea, activamente perseguida por el primero, de una nueva sociedad universal en la que criollos y castellanos tuvieran igualdad de derechos respecto a los oficios públicos tanto en la metrópolis como en las colonias²¹. Podían incluso considerar la posibilidad, como habían hecho los británicos, de un alto grado de autonomía legal para las colonias. Sin embargo, lo que no podían aceptar, en mayor medida que lo pudo hacer Jorge III, era la clase de federación comercial que proponían Aranda y Turgot. Al final, «conservación» sólo podía significar disolución.

20. *Exposición del Conde de Aranda al Rey Carlos III sobre la conveniencia de crear reinos independientes en América*, en Andres Muriel, *Gobierno del Señor Carlos III* (1838) editado por Carlos Seco Serrano, Biblioteca de Autores Españoles, 115, Madrid, 1959, pp. 399-401. Véase, también, Joaquín Oltra y María Angeles Pérez Samper, *El conde de Aranda y los Estados Unidos*, Barcelona, 1987, pp. 234-240.

21. Véase Richard Konetzke, «La condición legal de los criollos y las causas de la independencia», *Estudios americanos*, 11 (1950), pp. 31-54.